



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 49153/2011 y CUDAP N° 51385/2011, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 2022/11 y N° 2032/11; y

CONSIDERANDO:

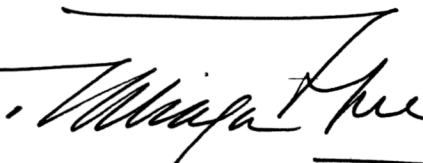
Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

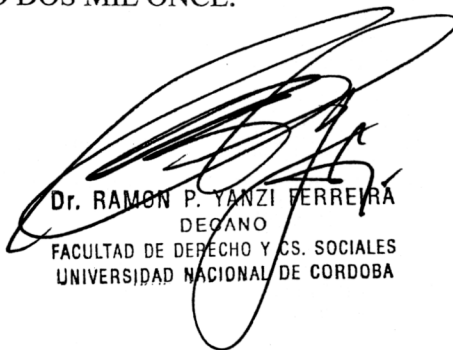
Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 2022/11, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Fernando AIZICZON**, Legajo 45.635, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012, y por vía de excepción de la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de julio y hasta el día de ayer.. 2) El Lic. Aiziczon deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990). N° 2032/11, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Dra. **Alicia María SERVETTO**, Legajo 31.974, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011, y por vía de excepción de la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez los servicios que prestó en tales funciones desde el 12 de octubre y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Dra. Gabriela Olivera. 2) Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. **Alicia María SERVETTO**, Legajo 31.974, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la Cátedra de Historia Argentina Contemporánea, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 12 de octubre pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía, en reemplazo de la Dra. Gabriela Olivera en uso de licencia (C. 139). 3) La Dra. Servetto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 348/11.-